



Sustanciación	1207
Radicado	05266-31-03-003-2022-00238-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Mario Alejandro Giraldo Ospina y Otra
Asunto	Toma nota de embargo de remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En respuesta al oficio 365 de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Envigado (Fls 60 al 63 del expediente digital), y en concordancia con el artículo 466 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: tomar nota del embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a Claudia Helena Gómez Acosta C.C. 43.470.165 y Mario Alejandro Giraldo Ospina CC.71.790.113, en favor del proceso ejecutivo de rad. 05631-31-03-001-2021-00299-00, que cursa en el Juzgado Primero Civil Circuito de Envigado.

Segundo: Oficiar comunicando lo decidido. Remítase el oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2022-00238
18122023 2

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9cf3441e8883ea195202721e84004f8d001827d38babe8fdc41ea7f233599d4**

Documento generado en 11/01/2024 02:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>